



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 907

CURACAUTIN, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico, Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educativos.

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 16 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don Marcelo Eduardo Alvarado Sepúlveda

4. - El Decreto Ex. N° 3113, del 17/11/2016 que designa como Alcalde Subrogante de la Comuna de Curacautín, a Don Hugo Vidal Merino, Administrador Municipal, Grado 7º, Escalafón de Directivos; y

5. - Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde (s) Hugo Vidal Merino y Don Marcelo Eduardo Alvarado Sepúlveda

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

